



XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA ROCRAM

Punto N° 13.2 del Temario Provisional

RESOLUCIÓN N° 14 (XXIV R.O.)

OTROS ASUNTOS

“INFORME LABOR GRUPO TRABAJO POR CORRESPONDENCIA N° 12 Y PRESENTACIÓN PROYECTO ESTRATEGIA MARÍTIMA ROCRAM 2026-2030”

La XXIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM), se llevó a cabo en modalidad híbrida en la ciudad de Lima - Perú, los días 22, 23 y 24 de octubre del 2025, con la presencia de las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, el Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional (OMI), el Secretario del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto - Acuerdo de Viña del Mar (AVM) y la Presidente de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa); así como, la participación virtual (online) de las Autoridades Marítimas de México, Venezuela y República Dominicana, participando este último como observador.

TENIENDO PRESENTE; la presentación del documento (13.2) por la Autoridad Marítima de Perú en su calidad de SECROCRAM y líder del GTC-12, sobre el seguimiento y cumplimiento de la Estrategia Marítima de la Red y análisis de ICD, con el apoyo técnico de la Autoridad Marítima de Argentina en base al Plan Estratégico de la OMI, se elaborado el proyecto de la Estrategia Marítima para el quinquenio 2026 – 2030;

CONSIDERANDO; que la SECROCRAM con el apoyo del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) N° 12 ha verificado que la Estrategia Marítima 2021 – 2025 se encuentra próxima a concluir, y habiendo elaborado el proyecto de la Estrategia Marítima de la ROCRAM para el quinquenio 2026-2030, para su aprobación por el pleno;

RESUELVE:

- 1.- APROBAR:** La Estrategia Marítima de la ROCRAM para el quinquenio 2026 – 2030, elaborado por el Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) N° 12, con carácter permanente.
Que la SECROCRAM con el apoyo del Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) N° 12, realice anualmente el análisis de los Indicadores Clave de Desempeño (ICD), considerando el periodo comprendido entre el 1 de julio del año anterior y el 30 de junio del año en curso, cuyos resultados y conclusiones serán presentados en las reuniones ordinarias de la ROCRAM, que se desarrollan en el mes de octubre de cada año; motivo por el cual se alienta a las Autoridades Marítimas Miembros a remitir en tiempo oportuno, los respectivos ICD a fin de poder obtener conclusiones representativas del nivel de implantación e impacto de la Estrategia Marítima de la Red en la región.



- 2.- **SE ACUERDA:** Que la Autoridad Marítima de Argentina y Chile, deberán de presentar una propuesta hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de clarificar en el Objetivo del Quinquenio 1.6, el nombre del ICD de la Estrategia Marítima ROCRAM quinquenio 2026-2030.